

en Cáceres, que tiene su acceso por la calle Concordia, también por la calle Armonía, de donde arrancan las escaleras a la altura del semisótano. Inscrita en el tomo 1.959, libro 904, folio 9, finca 56.897.

Dado en Cáceres a 27 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.295.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 270/99, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque bancario, iniciado por denuncia de don Serafin Sánchez Martínez, documento nacional de identidad número 23.134.894, con domicilio en Caravaca de la Cruz, carretera de Granada, 12, que fue tenedor de dicho título, habiéndose acordado, por propuesta de providencia de esta fecha, la publicación de la denuncia presentada, que contiene en síntesis el siguiente tenor:

«Que el día 27 de septiembre de 1999 se presentó en las oficinas de Correos y Telégrafos de Caravaca de la Cruz, y remitió una carta certificada a la siguiente dirección: Ana María González Sánchez, calle Sabero Berthelot, número 27, piso 2.º-C, Santa Cruz de Tenerife, cuya destinataria es su cuñada, y dentro de dicha carta mandó un cheque bancario de Caja Murcia, nominativo, a nombre de su citada cuñada, por valor de 2.000.000 de pesetas, con número de cuenta 2043090911020000016, cuyo cheque lo introdujo en el sobre certificado y dentro de una cuartilla, conservando su correspondiente justificante de envío de dicho certificado. Que sobre el día 18 del presente mes, y una vez comprobado que su cuñada no había recibido el certificado citado, y por consiguiente el cheque que le envió, extrañado de ello, se presentó en Correos de esta localidad, donde informó del hecho citado, siéndole proporcionado en dicha oficina un número telefónico donde podría reclamar, cosa que hizo inmediatamente, dándole como número de reclamación el 299/43133.

Que el día 21 del mes actual se le informó por Correos que el envío certificado a que ha hecho referencia lo daban por extraviado.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, expido el presente en Caravaca de la Cruz a 11 de enero de 2000.—La Secretaria.—7.113.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Isaac Costa Sanroma y doña Silvia Noguera Vizcaino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.412.500 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0718 0000 18 9077 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 32.—Vivienda puerta sexta, en el piso primero, de la finca sita en Barberá del Vallés, vía San Olegario, y calle en proyecto, números 10-12, escalera izquierda del acceso A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 272, libro 319 de Barberá del Vallés, folio 144, finca 10.199-N, inscripción 4.ª

Cerdanyola del Vallés, 3 de febrero de 2000.—La Secretaria.—7.020.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Collado Villalba.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Marinas Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda segunda, letra AI, del portal número 2 del edificio sito en Alpedrete, al sitio de los Álamos o la Cuadróna, hoy calle Maestro, número 2. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.653, libro 115, folio 102, finca número 6.003.

Una participación indivisa de una novena parte indivisa del local sito en la planta sótano del edificio en el término de Alpedrete, al sitio de los Álamos o la Cuadróna, con rampa de entrada a través de la calle del Pozo, sin número, se concreta su utilización en el uso y disfrute exclusivo de la zona de estacionamiento, señalada con el número 1 dentro de la propia finca. Ocupa una superficie total de 340 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.653, libro 115, folio 56, finca número 5.991.11.

Tipo de subasta: Para la finca número 6.003, el de 12.800.000 pesetas.

Para la finca número 5.991, el de 1.280.000 pesetas.

Collado Villalba, 26 de enero de 2000.—El Secretario.—7.820.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Marta Campos Cobián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja